



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de octubre de 2020

ACTA N°63

RES. N° 15

EXP. 2020-25-1-004182

Mm

VISTO: La campaña “*Noviazgos libres de violencia, 50 días de reflexión*” llevada adelante por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (INMUJERES – MIDES) y la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que la mencionada campaña tiene como objetivo contribuir al cambio cultural mediante la promoción de pautas de relacionamiento no violentas en las relaciones de noviazgo entre adolescentes;

II) que es implementada en forma interinstitucional, con la coordinación del INMUJERES – MIDES, mediante una acción colectiva a nivel nacional que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes, constituyéndose como un evento de masiva participación en los distintos centros educativos en el país;

III) que el presente año plantea como desafío el contexto de la pandemia por COVID-19, por lo que el énfasis de esta quinta edición se centrará en el impacto de las relaciones de noviazgo a partir de las medidas de distanciamiento social;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que la actividad promueve pautas de relacionamiento sin violencia entre los jóvenes, por lo que resulta de interés educativo;

II) que esta Administración entiende fundamental y así lo ha explicitado en su Plan de Desarrollo Educativo,

trabajar en una educación basada en el respeto a los derechos humanos, por lo que se entiende relevante además de coorganizar, declarar de interés la campaña;

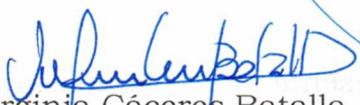
ATENTO: a lo expuesto;

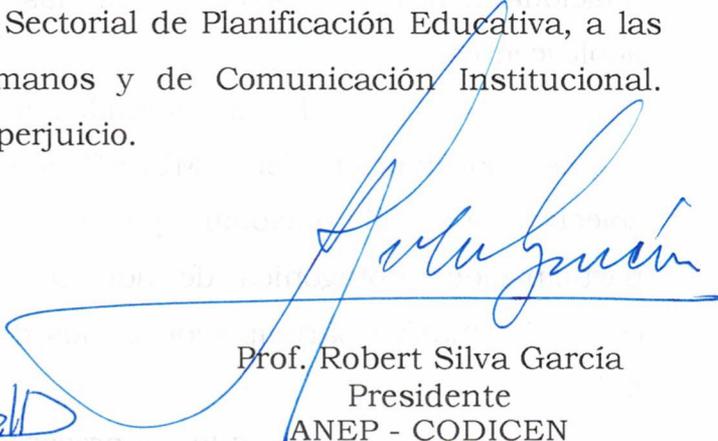
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Declarar de interés educativo la quinta edición de la campaña “Noviazgos libres de violencia, 50 días de reflexión” llevada adelante por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social y la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la más amplia difusión.

Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, a las Direcciones de Derechos Humanos y de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN